



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 179 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

11/09/2024

Remedios de Escalada

Aprobar valor para el acceso y estadía diaria en las playas de estacionamiento de la Universidad Nacional de Lanús.  
Dejar sin efecto RCS N° 111/10

VISTO, el EXP-2072-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, la Resolución del Consejo Superior N°111/10 de fecha 23 de julio de 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por la resolución del visto se estableció la tasa de acceso y estadía diaria en las playas de estacionamiento de la Universidad en el equivalente a cuatro boletos mínimos de colectivo en Provincia de Buenos Aires redondeando los decimales;

Que, el ciento por ciento (100%) de los recursos propios provenientes de la aplicación de dichas tasas, contribuyen al financiamiento del Programa de Compromiso Educativo, que otorga becas anuales a los/as estudiantes regulares de la Universidad;

Que, el Sr. Rector ha elevado la propuesta para ajustar el valor de la tasa de estacionamiento al equivalente de tres (3) boletos mínimos de colectivo en Provincia de Buenos Aires redondeando en decimales;

Que, a efectos de unificar en un solo texto toda la normativa ordenando las disposiciones en cuanto a sus criterios de fondo, proveyendo a su reglamentación, correspondería dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N°111/10 de fecha 23 de julio de 2010;

Que, el Consejo Superior en su 7ª Reunión de 2024, ha tratado la propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Administración e Infraestructura, sin encontrar objeciones;



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el art 34 inciso 14) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 111/10 a partir del dictado de la presente resolución.

**ARTICULO 2°:** Establecer el valor para el acceso y estadía diaria en las playas de estacionamiento de la Universidad Nacional de Lanús, en el equivalente a tres (3) boletos mínimos de colectivo en Provincia de Buenos Aires redondeando en decimales.

**ARTICULO 3°:** Autorizar a la Secretaria de Administración a implementar los procedimientos para la aplicación del régimen y su correspondiente actualización.

**ARTICULO 4°:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas